

ES COPIA

ES COPIA



M^{te} Eugenia Abraham

Dra. María Eugenia Abraham
Especialista en Adquisiciones y Contrataciones
UEP - BID - Préstamo 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

[Signature]
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Contrato de Préstamo No. 2835/OC-AR
Modificación No. 1.

\ DECRETONº 2047

CONTRATO MODIFICATORIO

entre la

PROVINCIA DE SALTA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta

ES COPIA

Dra. María Eugenia Abraham
Especialista en Adquisiciones y Contrataciones
UEP - BID - Préstamo 2835 / OC - AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR
Modificación No. 1

~~DECRETO N° 2047~~

CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA de la REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante denominada el "Prestatario", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el "Banco", con la intervención de la REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante denominada el "Garante".

ARTÍCULO PRIMERO

Se introduce la siguiente modificación al Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR (en adelante, el "Contrato") suscrito entre el Prestatario y el Banco, el 6 de mayo del 2013:

1. Se modifica la Cláusula 3.04 de las Estipulaciones Especiales de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 3.04. Tipo de cambio. Para efectos de lo estipulado en el Artículo 4.09(a) de las Normas Generales de este Contrato, las partes acuerdan que el tipo de cambio aplicable será el indicado en el inciso (a) (i) de dicho Artículo. En este caso, se aplicará el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares a la moneda del país del Prestatario. En este caso, para efectos del reembolso de gastos con cargo al Préstamo y del reconocimiento de gastos con cargo al Aporte Local, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la solicitud al Banco."

ARTÍCULO SEGUNDO

Las partes ratifican que todas las demás disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2835/OC-AR se hallan en plena vigencia.

ES COPIA

ES COPIA

Maria Eugenia Abraham

Dra. Maria Eugenia Abraham
Especialista en Adquisiciones y Contrataciones
UEP - BID - Préstamo 2835 / OC - AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta

DECRETO Nº 2047

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación



EN FE DE LO AQUÍ ESTABLECIDO, el Banco, el Prestatario y el Garante, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en tcs (3) ejemplares de igual tenor, que se tendrá como válido desde el día en que lo haya suscrito el último de los firmantes, conforme consta al pie de su firma.

ACUERDO MEyFP Nº 28/15

PROVINCIA DE SALTA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Juan Manuel Uftubey

Juan Manuel Uftubey
Gobernador de la Provincia de Salta

Hugo Flórez Timorán

Hugo Flórez Timorán
Representante del Banco en Argentina

Fecha: 20 de febrero de 2015

Fecha: 20 de febrero de 2015

REPÚBLICA ARGENTINA

Axel Kicillof

Axel Kicillof

Axel Kicillof
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

Fecha: 20 de febrero de 2015